



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

10 ABR 2013

DECRETO N° 1300/13 ,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; La solicitud de otorgamiento de subvención de fecha 4 de febrero de 2013; El Acta de Evaluación de solicitud de subvención de fecha 2 de marzo de 2013; el Certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena de fecha 12 de marzo de 2013; Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptora de Transferencias de fecha 12 de marzo de 2013; Certificado de vigencia de fecha 12 de marzo de 2013; Certificado que dan cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 898 de fecha 6 de marzo de 2013; la Carta N° 144 de fecha 14 de marzo de 2013, mediante la cual el Secretario Municipal remite los documentos anteriormente individualizados; el Decreto Alcaldicio N° 1106/13 de fecha 27 de marzo de 2013 que autoriza el otorgamiento de subvención; el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** Convenio suscrito con fecha 27 de marzo de 2013, entre la **JUNTA DE VECINOS N° 5-R DE ISLÓN**, R.U.T. n° 65.284.220-8, representada por doña **JANE VEGA VÁSQUEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por el Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de **\$875.000.-** para la reparación de Sede de la Junta de Vecinos.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones

Anótese comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALJENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados - Dirección de Adm. y Finanzas
- Departamento de Finanzas – Contraloría Interna
- Dideco – Oficina de Partes,

R. J. L. M. V. M. B. P. M. G. M.



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

A

JUNTA DE VECINOS Nº 5-R ISLÓN

En La Serena, a 27 de marzo de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT Nº 69.040.100-2, representada por su alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, chileno, casado, cédula nacional de identidad Nº [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la **JUNTA DE VECINOS Nº 5-R ISLÓN**, R.U.T. 65.284.220-8, cuya personería se encuentra inscrita en el Libro Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena con el Nº 1588 de 20 de noviembre de 2007, representada por doña **JANE VEGA VÁSQUEZ**, Cédula Nacional de Identidad Nº [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, en Sesión Ordinaria Nº 898 de fecha 6 de Marzo de 2013, acordó otorgar una subvención de **\$875.000.-** en beneficio de la **JUNTA DE VECINOS Nº 5-R ISLÓN**, para reparación de Sede Junta de Vecinos. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio Nº **1106/13** de 27 de marzo de 2013.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, viene en otorgar a la **JUNTA DE VECINOS Nº 5-R ISLÓN**, una subvención de **\$ 875.000.-** para la reparación de Sede Junta de Vecinos

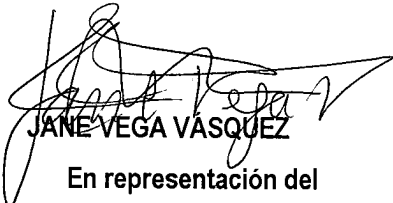
TERCERO: Por su parte, la **JUNTA DE VECINOS Nº 5-R ISLÓN**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

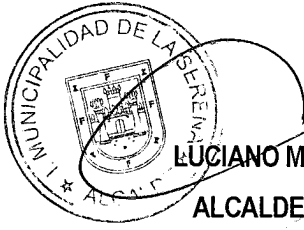
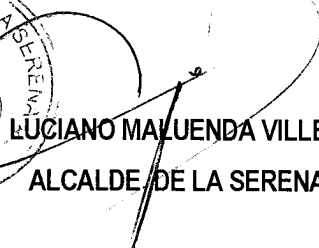
CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La **JUNTA DE VECINOS Nº 5-R ISLÓN**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el Nº 18 de 23 de Junio de 2004..

SEXTO: La personería de don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS** para representar a la Municipalidad de La Serena consta de Decreto Alcaldicio N° 1028/13 de fecha 21 de marzo de 2013. La personería de doña **JANE VEGA VÁSQUEZ**, para representar a la **JUNTA DE VECINOS N° 5-R ISLÓN**, consta de Certificado de Vigencia y Directorio de fecha 12 de marzo de 2013.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


JANE VEGA VÁSQUEZ
En representación del
JUNTA DE VECINOS N° 5-R ISLÓN



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)



JESSICA RIVERA SIRVENT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Interesado
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
 - Dideco- Asesoría Jurídica
- LMV/JRS/MBR/MCM